



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 9/2024

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL GOBIERNO Y SUSPENDE VARIOS PRECEPTOS DEL DECRETO-LEY 1/2023 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN RELATIVO AL IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL CONSUMO DE CERCANÍA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos del Decreto-ley 1/2023, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para impulso de la transición energética y el consumo de cercanía en Aragón.

El Tribunal, tras haber invocado el Gobierno en su recurso el artículo 161.2 de la Constitución, ha suspendido la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados, desde la fecha de interposición del recurso (21 de diciembre de 2023) para las partes del proceso y desde el día en que aparezca publicada la suspensión en el Boletín Oficial del Estado para los terceros

El recurso está interpuesto en relación con los artículos 4; 5, apartados 1, 2 y 4; 6; 7, apartados 1, 2 y letras a), b) y c) del apartado 3; 12, apartados 2 y 3, incisos; 13, apartados 2, 3 y 4; 19; 22.2; 33; 38; 39; 40, apartados 2 y 3; 59, así como la disposiciones adicionales cuarta y quinta y la disposición transitoria tercera.

El Gobierno de España alega que los citados preceptos podrían vulnerar el artículo 86.1 de la Constitución por la falta de presupuesto habilitante para ser aprobada la norma mediante un decreto-ley, así como los apartados 13ª y 25ª del artículo 149.1 de la Constitución, al no respetar, según la demanda, las competencias del Estado.

Madrid, 30 de enero de 2024